

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.142 · 2003

LEY 13.142

Boletín Oficial, 30 de diciembre de 2003 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.142

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el inciso 3) del artículo 1° de la Ley 12.835, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Inciso 3: Circunscripción II, Sección H, Chacra 798, Parcela 2 inscripto su dominio en la matrícula 38884 Olavarría (078) a nombre de "Peña Duna Compañía Minera Industrial Sociedad Anónima" y/o quien o quienes resultaren ser sus legítimos propietarios y Circunscripción II, Sección H, Chacra 797, Parcela 2 inscripto su dominio en la matrícula 38883 Olavarría (078) a nombre de "Peña Duna Compañía Minera Industrial Sociedad Anónima" y/o quien o quienes resultaren ser sus legítimos propietarios."

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.142. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).